

Quillota, 10 FNE. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0000263 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE ALIMENTOS MIKA LIMITADA**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, folio 16480432001, de fecha 19 de agosto de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 1935, de fecha 20 de agosto de 2019;
- 4.- Fotocopia de Permiso N° 574, Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, de fecha 05 de diciembre de 2014, Recepción Final de Obra;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Kasasfe y Guo Cong Chan He, de fecha 19 de julio de 2019;
- 6.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 27 de octubre de 2019, Registro de Empresas y Sociedades;
- 7.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905369703, de 18 de octubre de 2019, Ministerio de Salud;
- 8.- Fotocopia de Informe N° 102, de fecha 04 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Patentes;
- 9.- Fotocopia de Ord. N° 973, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE ALIMENTOS MIKA LIMITADA |
| 2 | .- | R.U.T. | : 77.050.313-2 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : RAMON FREIRE N° 112, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : PANADERÍA, PASTELERÍA, CAFETERÍA Y HELADERÍA |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 107100 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr